



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
29/09/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1004122P

D^a OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< *HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

3.- INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 1004122P: APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa Especial de Cuentas en su sesión de 18 de agosto, en la que **EXPONE:**

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (reglas 44 a 51) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de cambios en el patrimonio neto
4. El Estado de flujos de efectivo
5. El Estado de liquidación del Presupuesto.
6. La Memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local deberá unirse la siguiente documentación:

- A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
29/09/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 34R7 97WK CW3K FPNX

Certif. acuerdo Pleno 28.09.2022 punto 3-Aprobación Cuenta General Ejercicio 2021 - SEFYCU 3941359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
29/09/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1004122P

Asimismo en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:

- Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos,

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO: La Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de agosto de 2022 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna tal y como se acredita en el certificado expedido por la Secretaría de 19 de septiembre de 2022 (SEFYCU 3925579).

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 14 PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS
Votos NO..... 0
Abstenciones..... 10 Cs/PP/VOX
Vacante..... 1 Cs

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 con el resumen siguiente:

Cuenta anual Ayuntamiento 2021		
Magnitud	2021	2020
Activo	151.266.310,78	152.260.247,18
Pasivo	7.639.104,41	8.923.137,74
Patrimonio neto	143.627.206,37	143.337.109,44
Resultado económico patrimonial	1.877.613,98	3.456.941,18
Variación neta efectivo y activos líquidos equivalentes	3.940.239,67	5.038.040,01
Resultado presupuestario ajustado	7.803.348,34	6.618.910,81
Deudas al coste amortizado	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	30.580.072,81	27.143.873,07
Saldos de dudoso cobro	315.970,82	2.238.936,27
Remanente de Tesorería afectado	935.937,92	882.016,23

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General 2021 al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 51 Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Ayuntamiento.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
29/09/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 34R7 97WK CW3K FPNX

Certif. acuerdo Pleno 28.09.2022 punto 3-Aprobación Cuenta General Ejercicio 2021 - SEFYCU 3941359La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2